

CRITERIOS QUE DEBE REUNIR UN CENTRO PARA SER ACREDITADO

A- INTRODUCCIÓN:

ES INDISPENSABLE QUE AQUELLOS CENTROS QUE ACREDITEN PARA LA ENSEÑANZA DE LA HEPATOLOGÍA, REÚNAN LAS CONDICIONES QUE LE PERMITAN AL POSTULANTE ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD, DURANTE UN ENTRENAMIENTO INTENSIVO, DE AL MENOS DOS AÑOS, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE RECIBIR EL CERTIFICADO DE **ESPECIALISTA EN HEPATOLOGÍA CLÍNICA DE PACIENTES ADULTOS**

LOS CRITERIOS DE ACREDITACIÓN TIENEN COMO OBJETIVO ESTABLECER UNA BASE SIMILAR DE NIVEL DE EDUCACIÓN, ENTRE LOS CENTROS DE LA ESPECIALIDAD. LA EXIGENCIA DE UN MÍNIMO DE REQUISITOS PERMITIRÁ ASEGURAR UNA CALIDAD FORMATIVA SIMILAR, INDEPENDIEMENTE DE CUÁL SEA EL CENTRO EN QUE SE REALICE EL ENTRENAMIENTO

AQUELLOS CENTROS QUE DESEEN SER ACREDITADOS PARA CUMPLIR ESTA TAREA DEBERÁN CUMPLIR ALGUNOS CRITERIOS TAL COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN

B- CRITERIOS FUNDAMENTALES:

- 1- MARCO INSTITUCIONAL
- 2- CUERPO ACADÉMICO Y ESTRUCTURA DEL CUERPO DOCENTE
- 3- PLAN DE ESTUDIOS POSTULANTES, CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. MARCO INSTITUCIONAL:

- 1.1 LA INSTITUCIÓN, PÚBLICA O PRIVADA, EN LA CUAL FUNCIONE EL CENTRO DE HEPATOLOGÍA, DEBE OFRECER SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA GENERAL Y CAPACIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE MAESTRANZA, PARA FACILITAR EL DESEMPEÑO DE POSTULANTES Y DOCENTES.
- 1.2 EL CENTRO DE HEPATOLOGÍA DEBE CONTAR CON UN ESPACIO FÍSICO PROPIO Y CON UNA SECRETARÍA
- 1.3 SERÁ REQUISITO COMPLETAR UN FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE LA AAEEH CON EL FIN DE CONOCER EL PERFIL ACTUAL DE CADA CENTRO EN LO QUE HACE A LAS SIGUIENTES ÁREAS:
 - 1.3.1 ACTIVIDAD ASISTENCIAL (CONSULTORIOS EXTERNOS, RECORRIDA DE PACIENTES INTERNADOS, ETC)
 - 1.3.2 ACTIVIDAD DOCENTE (CLASES, ATENEOS, ETC.)

- 1.3.3 PRÁCTICAS DE LA ESPECIALIDAD (ESTUDIOS HEMODINÁMICOS, BIOPSIAS, LAPAROSCOPIAS, ETC.)
- 1.3.4 ACCESO A EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO POR PARTE DEL POSTULANTE

- 1.4 LA INSTITUCIÓN DEBERÁ CONTAR CON TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO SUFICIENTE COMO PARA DESARROLLAR Y DISPONER DE LAS PRÁCTICAS DE LA ESPECIALIDAD. SON EJEMPLOS DE ELLO:
 - 1.4.1 LABORATORIO GENERAL, VIROLOGÍA, INMUNOLOGÍA, ETC.
 - 1.4.2 ESTUDIOS POR IMÁGENES: ECOGRAFÍA CON DOPPLER, TOMOGRAFÍA COMPUTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA, ELASTOGRAFÍA, ETC.
 - 1.4.3 OTROS ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD COMO CATETERISMO SUPRAHEPÁTICO, QUIMIOEMBOLIZACIÓN, ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA, ETC.
 - 1.4.4 ANATOMÍA PATOLÓGICA (CON DISPONIBILIDAD DE HEPATOPATÓLOGO)
 - 1.4.5 ENDOSCOPIA DIAGNÓSTICA Y TERAPEÚTICA, INCLUYENDO ENDOSCOPIA BILIAR. ACLARAR DISPONIBILIDAD DE URGENCIAS.

(SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO COMO ANEXO 1 UN FORMULARIO INFORMATIVO A LLENAR POR LOS CENTROS)

- CABE ACLARAR QUE NO SE PRETENDE QUE CADA CENTRO CUENTE CON TODAS LAS HERRAMIENTAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPEÚTICAS, PERO SÍ QUE TENGA LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A ELLAS POR VÍA DE DERIVACIÓN, LO CUAL DEBE DOCUMENTARSE EN EL FORMULARIO.

- 1.5 EL CENTRO QUE SEA ACREDITADO DEBERÁ REACREDITARSE CADA 3 AÑOS, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD.

2. CUERPO ACADÉMICO Y ESTRUCTURA DEL CUERPO DOCENTE

- 2.1 SE CONSIDERA CUERPO ACADÉMICO AL CONJUNTO DE DOCENTES E INVESTIGADORES DEL CENTRO.
- 2.2 EL JEFE DEL CENTRO Y AL MENOS UN DOCENTE ADICIONAL DEBERÁN TENER CERTIFICADO DE **ESPECIALISTAS EN HEPATOLOGÍA CLÍNICA DE PACIENTES ADULTOS** OTORGADO POR LA AAEEH
- 2.3 EL CENTRO DEBERÁ DOCUMENTAR:
 - 2.3.1 DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO DE CADA UNO DE LOS DOCENTES QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN DEL FUTURO ESPECIALISTA
 - 2.3.2 LA LISTA DE ESPECIALISTAS QUE YA SE FORMARON EN ESE CENTRO

- 2.3.3 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y/O CLÍNICA QUE SE GENERARON EN ESE CENTRO (PUBLICACIONES) Y LA VISIÓN SOBRE ESTA ACTIVIDAD PARA EL FUTURO Y PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS
- 2.3.4 DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS DE LOS PACIENTES ASISTIDOS POR DIFERENTES PATOLOGÍAS HEPATOBILIARES

3. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- 3.1 EL CENTRO DEBERÁ EXPLICITAR CUÁL SERÁ LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS: RESIDENCIA, FELLOWSHIP, CONCURRENCIA U OTRA (ACLARAR). LA MISMA DEBERÁ ESTAR AVALADA POR EL COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
- 3.2 EL CENTRO DEBERÁ INFORMAR EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LOS POSTULANTES INCLUYENDO:
 - 3.2.1 ACTIVIDAD ASISTENCIAL A COMPLETAR POR EL POSTULANTE DURANTE LOS DOS AÑOS DE FORMACIÓN
 - 3.2.2 CARGA HORARIA DEL POSTULANTE (SE SUGIERE UN MÍNIMO DE 20 HORAS SEMANALES)
 - 3.2.3 ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL POSTULANTE
- 3.3 SI BIEN CADA CENTRO PUEDE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS RESIDENTES O FELLOWS, ES RECOMENDABLE QUE ESTOS SEAN SIMILARES INDEPENDIENTEMENTE DE LA MODALIDAD APLICADA DE APRENDIZAJE (INCLUYENDO LAS CONCURRENCIAS) LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN ACONSEJABLES SON:
 - 3.3.1 TÍTULO DE MÉDICO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD NACIONAL, PRIVADA RECONOCIDA O EXTRANJERA CON EL CERTIFICADO REVALIDADO DE ACUERDO A NORMATIVAS VIGENTES
 - 3.3.2 DOS AÑOS DE RESIDENCIA, CONCURRENCIA ASIMILADA AL RÉGIMEN DE RESIDENCIA O BECA ADSCRIPTA A LA RESIDENCIA EN CLÍNICA MÉDICA O POSEER CERTIFICADO DE ESPECIALISTA DE ESPECIALIDADES AFINES (GASTROENTEROLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA, ETC.)
 - 3.3.3 AVAL DEL COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
- 3.4 AL FINALIZAR EL TIEMPO DE DOS AÑOS DE FORMACIÓN EL CENTRO DEBERÁ ENVIAR AL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HEPATOLOGÍA DE LA AAEEH, UNA EVALUACIÓN DE CADA CANDIDATO A ESPECIALISTA, ASIMISMO EL POSTULANTE DEBERÁ ACREDITAR DETALLES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO 2.

C- CATEGORÍAS DE ACREDITACIÓN:

1- CENTROS ACREDITADOS.

SON AQUELLOS QUE A JUICIO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HEPATOLOGÍA Y CON EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA AAEEH, CUMPLAN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FORMAR **ESPECIALISTAS EN HEPATOLOGÍA CLÍNICA DE ADULTOS**

2- CENTROS EN VÍAS DE ACREDITACIÓN:

SON AQUELLOS QUE A JUICIO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HEPATOLOGÍA Y CON EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA AAEEH NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FORMAR **ESPECIALISTAS EN HEPATOLOGÍA CLÍNICA DE ADULTOS**, PERO QUE PODRÁN LOGRARLO EN EL FUTURO. LA AAEEH PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA ACREDITACIÓN

3- CENTROS NO ACREDITADOS:

SON AQUELLOS QUE A JUICIO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HEPATOLOGÍA Y CON EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA AAEEH NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FORMAR **ESPECIALISTAS EN HEPATOLOGÍA CLÍNICA DE ADULTOS** Y DISTAN DE ALCANZARLOS

- CABE ACLARAR QUE ESTAS CATEGORÍAS PUEDEN MODIFICARE CON EL TIEMPO Y LA AAEEH PRESTARÁ SU ASESORAMIENTO PARA QUE CADA CENTRO PUEDA MEJORAR SU CAPACIDAD DOCENTE Y ACADÉMICA
- CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO PARA LA ACREDITACIÓN, MIEMBROS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE HEPATOLOGÍA DE LA AAEEH, PODRÁN VISITAR LOS CENTROS, PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DE LOS MISMOS
- CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA EL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN HEPATOLOGÍA Y LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA AAEEH ESTABLECERÁN LA CATEGORÍA DE ACREDITACION

ANEXO 1: FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS

ANEXO 2: FORMULARIO PARA EL POSTULANTE: DETALLE DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA